



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

# **NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Facultad de Educación. UPSA

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Educación del 9 de noviembre de 2023

## ÍNDICE

1. Contextualización.....	3
2. Requisitos para cursar las prácticas.....	4
3. Estructura y Organización.....	4
3.1. Características Generales.....	4
3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas. ....	6
3.3. Características específicas.....	6
3.3.1. Competencias.....	6
3.3.2 Resultados de aprendizaje.....	7
3.4. Calendario y duración de las prácticas.....	8
4. Normativa de Prácticas.....	9
4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas.....	9
4.2. Derechos de los estudiantes.....	9
4.3. Deberes de los estudiantes.....	10
5. Sistema de Evaluación del alumno.....	10
6. Tutorización y coordinación de las prácticas.....	12
6.1. Tutor Académico (TA) de las prácticas externas.....	12
6.2. Tutor de la entidad colaboradora (TE).....	13
6.3. Coordinación de las prácticas externas.....	14
7. Responsabilidad disciplinaria.....	15

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Normativa Reguladora pretende especificar los aspectos particulares de las prácticas académicas externas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Pontificia de Salamanca y responde a las exigencias de prácticas externas para la preparación de la actividad profesional, recogidas en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio y a lo formulado en el Real Decreto 822/2021, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La presente normativa desarrolla aquellas cuestiones específicas propias del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no recogidas en el Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad Pontificia de Salamanca (aprobado en Junta Plenaria de Gobierno 07/05/2021 Acta nº 321) (en adelante *Reglamento Prácticas UPSA*).

Esta normativa es de aplicación a todos los estudiantes del Grado de Ciencias de la Actividad Física y el deporte que realicen prácticas académicas externas.

La realización de las prácticas brinda a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en una situación concreta y así, adquirir y desarrollar ciertas competencias transversales, específicas y profesionales. Por ello, el período de prácticas es un espacio privilegiado donde es posible realizar un adecuado entronque entre el binomio teoría-práctica. En él se lograrán la consecución y desarrollo de aquellas competencias, valores y conductas que se requieren para una actuación profesional eficiente. De esta forma, las prácticas externas son una herramienta formativa imprescindible para la mejora de la cualificación profesional y de las perspectivas laborales de los futuros graduados.

La finalidad del desarrollo de prácticas externas es permitir que los futuros graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándolos para el ejercicio de actividades profesionales en alguno de los ámbitos relacionados con la actividad física y el deporte: enseñanza de la actividad física y deporte, actividad física y salud/calidad de vida, entrenamiento deportivo o gestión y recreación deportiva. Para consultar más

información sobre el plan de estudios del Grado, se puede consultar en la web ([www.upsa.es](http://www.upsa.es)).

## 2. REQUISITOS PARA CURSAR LAS PRÁCTICAS

Para la realización de las prácticas externas, los estudiantes deberán cumplir, además de los requisitos del *Reglamento Prácticas UPSA*, los siguientes requisitos específicos de la Titulación:

- Para el Prácticum I, será necesario tener superados 90 créditos ECTS de la Titulación.
- Para el Practicum II, será necesario haber superado el Practicum I.
- Para ambos Practicum, será necesario estar en posesión del Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-delitos>) expedido en el mismo curso académico en el que el estudiante realice prácticas, si estas se pueden realizar con menores de edad.

## 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Las prácticas externas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte son prácticas curriculares, es decir, aquellas que están incluidas dentro del Plan de Estudios del Grado dividiéndose en dos asignaturas diferentes: Practicum I (3º curso) y Practicum II (4º curso).

### 3.1. Características Generales.

- *Practicum I*: Los 6 créditos ECTS de los que consta la materia quedarán distribuidos en las siguientes partes:
  - **Sesiones formativas presenciales sobre el PRACTICUM I.** Serán impartidas por la Coordinación de Prácticas de CAFYD y Tutores Académicos para orientar al alumnado de la información y conocimientos necesarios para abordar las prácticas en un centro educativo de secundaria.
  - **Prácticas escolares en la materia de Educación Física en los centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (una opción).**

Realización de 100 horas presenciales de prácticas en la materia de Educación Física en un aula de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En el tiempo de presencialidad, se tomará en cuenta además del desarrollado en el aula, actividades de planificación, correcciones, reuniones, etc., en las que el alumno pudiera participar con el tutor. Es fundamental la observación y la intervención educativa progresiva, según madurez del alumno/a y criterio del tutor.

- **Prácticas en centros (públicos o privados) relacionados con la actividad físico y/o deportiva (otra opción).** Realización de 100 horas presenciales de prácticas en un centro de actividad física y/o deporte público (ayuntamientos, diputaciones, consejerías, etc.) o privado (clubes deportivos, gimnasios, etc.). En el tiempo de presencialidad, se tomará en cuenta además del desarrollado en el centro deportivo, actividades de planificación u otras en las que el alumno pudiera participar con el tutor. Es fundamental la observación y la intervención progresiva, según madurez del alumno/a y criterio del tutor.
- **Elaboración de la MEMORIA FINAL DEL PRACTICUM I.**
- **Practicum II:** Los 6 créditos ECTS de que consta la materia quedarán distribuidos en tres partes:
  - **Sesiones formativas presenciales sobre el PRACTICUM II.** Serán impartidas por la Coordinación de Prácticas de CAFYD y Tutores Académicos para orientar al alumnado de la información y conocimientos necesarios para abordar las prácticas en un centro relacionado con la actividad física y/o deporte.
  - **Prácticas en centros (públicos o privados) relacionados con la actividad físico y/o deportiva.** Realización de 100 horas presenciales de prácticas en un centro de actividad física y/o deporte público (ayuntamientos, diputaciones, consejerías, etc.) o privado (clubes deportivos, gimnasios, etc.) diferente al realizado en el Practicum I. En el tiempo de presencialidad, se tomará en cuenta además del desarrollado en el centro deportivo, actividades de planificación u otras en las que el alumno pudiera participar con el tutor. Es fundamental la observación y la intervención progresiva, según madurez del alumno/a y criterio del tutor.

- **Elaboración de la MEMORIA FINAL DEL PRACTICUM II.**

### 3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.

El Decano/a de la Facultad de Educación nombrará un Coordinador de Prácticas, que será el responsable de la organización de las Prácticas, realizando las funciones que se describen en el artículo 6 de la presente Normativa.

Cada alumno tendrá asignado un Tutor Académico (TA), un Tutor del Centro Escolar o Entidad colaboradora (TE). Los TA serán nombrados por el Decanato de la Facultad de Educación. Los TA y TE desarrollarán las funciones descritas en el artículo 6. Los alumnos se clasificarán en 4 grupos (25 cada grupo, aproximadamente). Cada grupo será tutorizado por un TA.

### 3.3. Características específicas

#### 3.3.1. Competencias

El alumno adquirirá en esta materia las siguientes competencias:

<b>Competencias Generales</b>	CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudios.  CG3. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.  CG8. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los centros educativos y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
-------------------------------	--

<b>Competencias Específicas</b>	<p>CE010. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje relativos a la actividad física y del deporte, con atención a las características individuales y contextuales de las personas.</p> <p>CE012. Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.</p> <p>CE021. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.</p>
<b>Competencias Transversales</b>	<p>CT2. Capacidad de organización y planificación.</p> <p>CT9. Creatividad.</p> <p>CT10. Motivación por la calidad.</p> <p>CT11. Toma de decisiones.</p> <p>CT12. Resolución de problemas.</p>

### 3.3.2 Resultados de aprendizaje.

<p>RA1.1.1 Realizar actividades, recursos, técnicas y métodos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>RA1.1.2. Programar acciones educativas que desarrollen la enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte</p> <p>RA1.1.3. Conocer las estrategias de planificación educativa para el deporte</p> <p>RA2.2.1. Identificar y aplicar criterios científicos anatómico-fisiológicos y biomecánicos en diferentes destrezas, estrategias y acciones que prevengan el riesgo en salud.</p> <p>RA2.2.2. Identificar riesgos en la práctica de la actividad física y el deporte.</p> <p>RA2.2.3. Identificar poblaciones de riesgo para la actividad física</p> <p>RA 2.2.4. Realizar programas de prevención desde la actividad física y el deporte</p> <p>RA3.3.1. Diseñar y orientar programas de promoción del deporte</p> <p>RA 3.3.2. Evaluar programas deportivos</p> <p>RA 3.3.3. Coordinar prácticas deportivas</p> <p>RA 4.3.1 Evaluar métodos que componen las manifestaciones del movimiento y los procesos del ejercicio físico</p>
--

- RA 4.3.2. Evaluar la condición física de diferentes colectivos de personas
- RA 4.3.3. Diagnosticar el ejercicio físico de las personas según su contexto
- RA5.4.1 Analizar recursos identificando las necesidades de los destinatarios
- RA5.4.2 Realizar una planificación detallada de los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades de una organización
- RA 5.4.3. Realizar inventarios, seguimiento y protocolos en la gestión de recursos materiales
- RA 6.3.1 Justificar con rigor científico diferentes procedimientos y actuaciones
- RA 6.3.2. Evaluar el desempeño profesional de diferentes profesionales e instituciones
- RA 6.3.3. Saber realizar una matriz de desempeño profesional
- RA 7.2.1 Conocer las condiciones ético- deontológicas que regulan la profesión
- RA 7.2.2. Identificar las diferentes normas y normativas para el desempeño profesional
- RA 7.2.3. Realizar un decálogo para el comportamiento ético en los profesionales de la actividad física y el deporte
- RA 7.3.1. Conocer las funciones relacionadas con los diferentes perfiles profesionales de la actividad física y el deporte
- RA7.3.2. Identificar los diferentes perfiles profesionales de la actividad física y el deporte
- RA 7.3.3. Demostrar la competencia profesional desde las diferentes actividades a realizar

### 3.4. Calendario y duración de las prácticas.

La duración de las prácticas curriculares del Grado (Practicum I y Practicum II) será de 100 horas presenciales de prácticas en el centro que comenzarán durante el mes de noviembre.

Para el Practicum I, se suspenderán las clases presenciales del Grado, previamente recuperadas, mientras que para el Practicum II, al no suspenderse las clases presenciales del Grado, se ofrecerá la opción a los alumnos de alargar su periodo de prácticas hasta finales de marzo, y así, poder compaginar el periodo lectivo con el periodo de prácticas.

## 4. NORMATIVA DE PRÁCTICAS.

### 4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas

La difusión de la oferta de prácticas se realizará durante las primeras semanas del curso académico correspondiente. El Coordinador de Prácticas publicará en el Campus virtual, el anuncio de las plazas disponibles, los centros y entidades colaboradoras de realización (con indicación de los requisitos específicos que pueda tener cada plaza), así como las fechas y plazos en los que el alumnado deberá hacer su solicitud de preferencia de centro, y el orden de prelación. Los estudiantes deberán enviar junto con la solicitud su *Currículum Vitae*. En caso de que el estudiante no efectúe la petición en tiempo y forma, se le asignará alguna de las plazas vacantes.

En el caso de que más de un estudiante opte a una misma plaza, el proceso de asignación de las plazas se fundamentará en la evaluación de varios aspectos:

- Expediente académico.
- Adecuación de los conocimientos académicos y las competencias profesionales y personales a los requisitos del centro de prácticas, incluso con respecto a la disponibilidad temporal y geográfica del candidato.
- Objetivos específicos y motivaciones determinadas, expuestas por el estudiante para obtener esa plaza en concreto.

Los CV del alumnado preseleccionado serán enviados a la entidad colaboradora para su ratificación y, en su caso, establecimiento de algunas condiciones de perfil. Dicha entidad colaboradora debe comunicar el resultado de la selección a la Coordinación de Prácticas del Grado.

Para completar el proceso de adjudicación, es absolutamente imprescindible que todos los alumnos cumplimenten la documentación requerida por la Coordinación de Prácticas, en el tiempo y forma especificada para cada uno de los cursos académicos.

### 4.2. Derechos de los estudiantes.

Aquellos derechos previstos en el *Reglamento Prácticas UPSA*, en las normativas, y en los convenios suscritos entre la Universidad y centros educativos donde realicen las prácticas externas.

#### 4.3. Deberes de los estudiantes.

Aquellos deberes previstos en el *Reglamento Prácticas UPSA*, en las normativas, y en los convenios suscritas entre la Universidad y centros educativos donde realicen las prácticas externas.

### 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO

La **calificación final de las prácticas** (*Practicum I* y *Practicum II*), será el resultado de tres aspectos fundamentales:

- **Informe Final del TE (60%).** Evaluación de las actitudes, aptitudes y rendimiento del estudiante durante la realización de las prácticas externas según la valoración emitida por el centro a través del informe Final.
- **Evaluación de la memoria final del Practicum (20%).** Realizada por el estudiante, presencia y participación en las sesiones formativas. En el caso de alumnado EXENTO, la calificación corresponderá con la valoración de la memoria final del Practicum realizada por el alumno y el trabajo en el aula.
- **Trabajo en el aula (20%).** Trabajos solicitados por cada uno de los tutores, dentro de la formación del alumno de prácticas.

La memoria final del Practicum deberá contener los siguientes apartados:

- a. Características de la muestra** a la que va dirigida la intervención. Descripción detallada del grupo incluyendo aspectos tales como número de sujetos, edad, procedencia, necesidades educativas específicas, aspectos a resaltar de los integrantes, etc.
- b. Registro de la actividad desarrollada:** diseño de una programación que recoja la actividad llevada a cabo durante el período de prácticas y de las funciones ejercidas:
  - **Practicum I:** descripción de las actividades según el itinerario profesional:
    - a. Docencia:** desarrollo de 5 sesiones de clase impartidas a un curso en concreto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, ejercicios y actividades, evaluación, descripción gráfica y tiempo, correspondientes a cada sesión.
    - b. Gestión:** Recoger la información relativa a las actividades en las que se ha participado (organización del trabajo, análisis económico, calidad de

los servicios prestados, análisis de la oferta de los servicios y la adecuación a la demanda, planificación y equipamientos, etc.). No aportar material fotocopiado.

- c. **Salud:** Incluir 5 sesiones que reflejen la actividad desarrollada. En ellas se deberán reflejar: objetivos, diseño de sesiones de diferentes actividades, técnicas de intervención, contenidos, estrategias de motivación, materiales, análisis de las sesiones, etc.
  - d. **Entrenamiento deportivo:** Incluir información sobre las actividades de entrenamiento y preparación desarrolladas por el equipo (planificación anual, objetivos de la temporada, estrategias de los trabajos semanales, técnicas de intervención, estrategias motivacionales, etc.). Realizar el diseño de 5 entrenamientos con contenidos técnico-tácticos y/o físicos.
- **Practicum II:** descripción de las actividades según el itinerario profesional:
- o **Gestión:** Recoger la información relativa a las actividades en las que se ha participado (organización del trabajo, análisis económico, calidad de los servicios prestados, análisis de la oferta de los servicios y la adecuación a la demanda, planificación y equipamientos, etc.). No aportar material fotocopiado.
  - o **Salud:** Incluir 5 sesiones que reflejen la actividad desarrollada. En ellas se deberán reflejar: objetivos, diseño de sesiones de diferentes actividades, técnicas de intervención, contenidos, estrategias de motivación, materiales, análisis de las sesiones, etc.
  - o **Entrenamiento deportivo:** Incluir información sobre las actividades de entrenamiento y preparación desarrolladas por el equipo (planificación anual, objetivos de la temporada, estrategias de los trabajos semanales, técnicas de intervención, estrategias motivacionales, etc.). Realizar el diseño de 5 entrenamientos con contenidos técnico-tácticos y/o físicos.

**c. Reflexiones personales.** Valoración que refleje acontecimientos, experiencias de mayor interés con relación a la intervención práctica, limitaciones o dificultades surgidas y modo de solventarlas, consideraciones personales y autoevaluación, utilidad y aportación de las prácticas a la formación, etc. Finalmente incluir una reflexión (crítica) del estudiante sobre expectativas y logros alcanzados referidos

al aprendizaje de competencias durante la realización de las prácticas externas.

**La presentación de la MEMORIA FINAL DEL PRACTICUM tendrá la siguiente estructura:**

- a. La primera página constará de los datos de la asignatura (incluir año académico), del alumno y del centro donde se han realizado las prácticas. Deberá tener un índice numerado y paginado.
- b. La extensión de la Memoria Final será de un máximo de 20 páginas con el siguiente formato: todos los márgenes a 3 cm, fuente Times New Roman 12 puntos (apartados en letra mayúscula y negrita), párrafos justificados, separación interlineado 1,5, 12 puntos de espaciado anterior y posterior, hojas paginadas.
- c. Se valorará de forma positiva la presentación acorde al formato establecido, la adecuada estructuración de la memoria, la claridad y los contenidos de los diferentes apartados, la calidad de las aportaciones personales. Se penalizará la presencia de abundante información no pertinente, cualquier plagio o falseamiento y los defectos de forma y contenido.

## 6. TUTORIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Para la realización de las prácticas externas, los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora (TE) y un tutor académico de la universidad (TA), además de una Coordinación de Prácticas.

El tutor designado por la entidad colaboradora (TE) deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Deberá ser Licenciado y/o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Diplomado y/o Graduado en Magisterio en Educación Primaria con Mención en Educación Física o Entrenador Nacional Nivel 3 en su modalidad deportiva.

### 6.1. Tutor Académico (TA) de las prácticas externas.

Son funciones del Tutor académico:

- Impartir las sesiones presenciales prácticas de la asignatura, con el objetivo de dotar de herramientas al alumnado para el desarrollo de su periodo de prácticas.
- Mantener el contacto adecuado con el tutor de la entidad colaboradora.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas, coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimientos intermedios.
- Recibir los informes del tutor de la entidad colaboradora y la memoria final del estudiante.
- Calificar las prácticas del estudiante tutelado.

## 6.2. Tutor de la entidad colaboradora (TE)

Son funciones del tutor de la entidad colaboradora:

- Acoger al estudiante, organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto formativo y explicar al estudiante en qué va a consistir dicha actividad.
- Supervisar las actividades que realiza el estudiante y orientarle en el desarrollo de las prácticas, con una relación basada en el respeto mutuo y en el compromiso con el aprendizaje.
- Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- Coordinarse con el tutor académico de la universidad para el desarrollo de las actividades establecidas en el Convenio de Cooperación Educativa, incluyendo aquellas modificaciones del Proyecto formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de las prácticas. Igualmente, deberá coordinarse para la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las mismas y el control de permisos para la realización de exámenes.
- Emitir el Informe Final de las prácticas realizado por el estudiante.

- Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento, por parte del estudiante.
- Facilitar al tutor académico de la universidad el acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- Prestar ayuda y asistencia al estudiante durante su estancia en la entidad colaboradora, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que puedan presentarse en el desempeño de las prácticas.

### 6.3. Coordinación de las prácticas externas.

Son funciones del Coordinador de prácticas:

- Impartir las sesiones presenciales prácticas de la asignatura, con el objetivo de dotar de herramientas al alumnado para el desarrollo de su periodo de prácticas.
- Autorizar o rechazar las ofertas de prácticas por parte de empresas o instituciones, atendiendo a su adecuación al programa formativo, conforme el artículo 7 del presente Reglamento.
- Preseleccionar a los alumnos de acuerdo con el CV y las preferencias expresadas, así como su adecuación a los requisitos exigidos por la entidad colaboradora.
- Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante en la UPSA.
- Autorizar las modificaciones que se pudieran producir en el Proyecto Formativo.

- Informar al Decanato u órgano responsable de la Facultad de las posibles incidencias surgidas.
- Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

## **7. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA**

Los estudiantes que infrinjan sus deberes como alumnos de prácticas reguladas por esta normativa y por toda la normativa de la Universidad en esta materia, incluido el artículo 74 de los Estatutos, están sujetos a responsabilidad disciplinaria, en los términos contenidos en el Reglamento de Régimen interno de la Universidad.